



Resolución del Procurador General del Estado

N° 123-2021-PGE/PG

Lima, 23 de diciembre del 2021

VISTOS:

El Memorando N° 018-2021-JUS/PGE-GG de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado; el Oficio N° 00742-2021-CG/GAD de la Gerencia de Administración de la Contraloría General de la República; el Informe N° 160-2021-JUS/PGE-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado; y el Memorando N° 97-2021-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado que hace suyo el Informe Usuario N° 007-2021-JUS/PGE-OAJ-LETA;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021. En ese marco, con la Resolución del Procurador General del Estado N° 06-2021-PGE/PG, de fecha 26 de enero del 2021, se formalizó la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año fiscal 2021, con eficacia anticipada al 1 de enero del 2021, del Pliego 068: Procuraduría General del Estado;

Que el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3 de la Ley N° 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, establece que las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud del ente contralor, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego; precisando que, las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de su oficina de presupuesto, la misma que se publica en el diario oficial El Peruano;





Resolución del Procurador General del Estado

N° 123-2021-PGE/PG

Que el Presupuesto Institucional Modificado - PIM autorizado del Pliego 068: Procuraduría General del Estado, correspondiente al ejercicio al Año Fiscal 2021, asciende a la suma de S/ 56,514,186.00 (cincuenta y seis millones quinientos catorce mil ciento ochenta y seis con 00/100 soles).

Que el numeral 76.2 del artículo 76 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las transferencias financieras que se pueden efectuar durante la ejecución, se autorizan y regulan en las leyes anuales de presupuesto del Sector Público;

Que con Memorando N° 018-2021-JUS/PGE-SGCD del 9 de noviembre del 2021, la Secretaria General del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, solicita a la Oficina de Administración efectuar las acciones correspondientes para cumplir el Acuerdo N° 1 de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo que acordó lo siguiente: "Acuerdo N° 1- APROBAR realizar una auditoría a los Estados Financieros de la Procuraduría General del Estado, que debe ser efectuada por la Contraloría General de la República, para lo cual se dispone que se realicen las coordinaciones correspondientes y necesarias con la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control".

Que con Oficio N° 211-2021-JUS/PGE-OA de fecha 18 de noviembre del 2021, la Oficina de Administración solicita a la Contraloría General de la República se considere a la Procuraduría General del Estado en el tarifario y en el concurso para designar una Sociedad de Auditoría – SOA, que realice la auditoría financiera a los periodos 2021 y 2022, en el marco de la Directiva N° 012-2020-CG/GAD "Gestión de Sociedades de Auditoría" y su modificatoria;

Que mediante Oficio N° 220-2021-JUS/PGE-OA del 25 de noviembre del 2021, la Oficina de Administración informa a la Contraloría General de la República, el total del presupuesto ejecutado del ejercicio 2021 a la fecha del informe, así como las proyecciones del presupuesto para el año 2022 del Pliego 068 Procuraduría General del Estado;

Que con Oficio N° 000742-2021-CG/GAD del 16 de diciembre del 2021, la Contraloría General de la República comunica a la Oficina de Administración de la Procuraduría General de Estado que, para ser incorporados en una convocatoria para



Resolución del Procurador General del Estado

N° 123-2021-PGE/PG



un Concurso Público de Méritos-CPM, para designar una sociedad de auditoría que se encargue de realizar la auditoría financiera gubernamental de los periodos 2021 y 2022, se debe cumplir entre otros, con la transferencia financiera por S/ 239,152.00 (doscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y dos y 00/100 soles) correspondiente al 100% de la retribución económica incluido el IGV correspondiente a los periodos 2021 y 2022;



Que mediante Memorando N° 711-2021-JUS/PGE-OA la Oficina de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la disponibilidad presupuestal para realizar la transferencia financiera por S/ 239,152.00 (doscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y dos y 00/100 soles) para el pago de la auditoría financiera gubernamental de los años 2021 y 2022, así como el monto de S/ 12,160.00 (doce mil ciento sesenta y 00/100 soles) correspondiente al derecho del 6% por designación de los periodos 2021 y 2022;



Que con Memorando N° 697-2021-JUS/PGE-OPPM la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado, comunica a la Oficina de Administración la habilitación de recursos presupuestales por la suma de S/ 251,312.00 (doscientos cincuenta y un mil trescientos doce y 00/100 soles), el cual se encuentra aprobado y priorizado en el aplicativo SIAF-SP Web "Operaciones en Línea MEF", contando con el crédito presupuestal correspondiente, a fin de atender la transferencia financiera y el pago del derecho del 6% por designación de los periodos 2021 y 2022;



Que con Memorando N° 717-2021-JUS/PGE-OA la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 704 por el importe de S/ 239,152.00 (doscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y dos y 00/100 soles) y N° 705 por el importe de S/ 12,160.00 (doce mil ciento sesenta y 00/100 soles) para el ejercicio fiscal 2021;



Que con Memorando N° 698-2021-JUS/PGE-OPPM la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado, comunica la aprobación de los Certificados de Crédito Presupuestarios mencionados en el párrafo precedente;



Resolución del Procurador General del Estado

N° 123-2021-PGE/PG

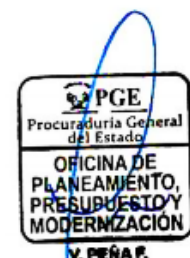
Que mediante Memorando N° 725-2021-JUS/PGE-OA la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emita opinión respecto a la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, adjuntando para ello la documentación sustentatoria correspondiente;

Que mediante el Informe N° 160-2021-JUS/PGE-OPPM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado, emite opinión técnica favorable en materia presupuestal para gestionar la aprobación de una transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, para lo cual se cuenta con los recursos presupuestarios disponibles hasta por el monto de S/ 239 152.00 (doscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y dos y 00/100 soles) que corresponde al 100% de la retribución económica (incluido IGV), destinada a financiar la contratación de la Sociedad de Auditoría Externa que se encargara de realizar la respectiva auditoría a la Procuraduría General del Estado, por el periodo correspondiente a los años 2020 y 2021;

Que con Memorando N° 97-2021-JUS/PGE-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado hace suyo el Informe Usuario N° 007-2021-JUS/PGE-OAJ-LETA que opina por la procedencia de la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República destinada a financiar el pago de 100% de la retribución económica incluido el IGV por la auditoría financiera gubernamental de los periodos 2021 y 2022 de la Procuraduría General del Estado, para lo cual se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, el mismo que debe ser considerado como acto de administración interna de la entidad al estar destinado a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, conforme a la definición contenida en el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

Estando a los documentos e informes señalados en forma precedente, corresponde emitir el presente acto resolutivo, contando con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la





Resolución del Procurador General del Estado

N° 123-2021-PGE/PG

República, modificado por el artículo 3 de la Ley N° 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020- EF/50.01; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Transferencia Financiera

AUTORIZAR como acto de administración interna, la Transferencia Financiera del Pliego 068: Procuraduría General del Estado, hasta por la suma de S/ 239,152.00 (doscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y dos y 00/100 soles) por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, destinado a financiar el pago de 100% de la retribución económica incluido el IGV por la auditoría financiera gubernamental de los periodos 2021 y 2022 de la Procuraduría General del Estado.

Artículo 2.- Financiamiento

El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, se afectará al presupuesto de la Unidad Ejecutora 001: Procuraduría General del Estado del Pliego 068: Procuraduría General del Estado, por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales, Actividad 5000003: Gestión Administrativa, Genérica de Gasto: 2.4 Donaciones y Transferencias, Específica de Gasto: 2.4.1.3.1.1 "A Otras Unidades de Gobierno Nacional".

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia financiera autorizada en el artículo 1 de la presente resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



Resolución del Procurador General del Estado

N° 123-2021-PGE/PG

Artículo 4.- Acciones administrativas para efectivizar la Transferencia Financiera

La Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 001: Procuraduría General del Estado del Pliego 068: Procuraduría General del Estado, en el marco de sus competencias, efectúa las acciones administrativas que correspondan para efectivizar la Transferencia Financiera autorizada en el artículo 1 de la presente resolución.

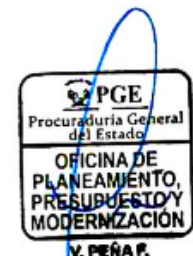
Artículo 5.- Monitoreo, Seguimiento y Cumplimiento

La Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, en el ámbito de su competencia, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas de la presente transferencia financiera.

Artículo 6.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (<https://pge.minjus.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO